

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Cuenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 19 de Agosto de 1949

Núm. 183

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.** — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Esta Corporación anuncia público concurso para la ejecución de las obras de un colector de alcantarillado para Trobajo del Camino (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos treinta y ocho pesetas y dos céntimos.

La fianza provisional es de doce mil setecientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación. La fianza definitiva será el 4 por 100 del presupuesto, con arreglo a la Ley de 17 de Octubre de 1940.

El plazo de ejecución será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado de la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en dos sobres cerrados y lacrados, uno que contendrá

la propuesta económica de la obra, y el otro las referencias técnicas y económicas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación, otro Sr. Diputado y Notario.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de esta Excmo. Diputación, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de la cédula personal de la clase, tarifa, núm., expedida en, con fecha ... de de ... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos

del art. 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm ... , del día ... de de ... , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente).

León, 16 de Agosto de 1949.—El Presidente accidental, Lucio García Moliner.

2511 Núm. 591.—129,00 ptas.

Presupuesto extraordinario de Mancomunidad

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al presupuesto extraordinario de Mancomunidad.

CUENTA POR CONCEPTOS

	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y Donativos	556.965,56	161.487,49	718.453,05
	TOTALES	556.925,56	161.487,49	718.453,05
	GASTOS			
11.º	Obras Públicas	130.226,68	326.567,66	456.794,34
	TOTALES	130.226,68	326.567,66	456.794,34

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	426.738,88
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	161.487,49
CARGO	588.226,37
DATA por gastos verificados en el mismo	326.567,66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	261.658,71

León, 2 de Julio de 1949.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 9 de Julio de 1949.—El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1949

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.	15	Bovina.	Aborto contagioso	Vac. INV			Bueno	Voluntario.
Idem.	25	Idem.	C. Sintomático.	Idem.			Idem.	Idem.
Vegarrienza.	40	Idem.	Idem.	Idem.			Idem.	Idem.
Puebla de Lillo.	20	Idem.	Idem.	Vac. Ovejero			Idem.	Idem.
Villafranca.	6	Porcina.	Mal Rojo	Sup. Vac. Ovejero			Idem.	Idem.
San Cristóbal de la Polantera.	25	Idem.	Idem.	Idem.			Idem.	Idem.
Los Barrios de Salas.	25	Bovina.	Perineumonía	Vac. Ovejero			Idem.	Idem.
Maraña.	183	Idem.	Idem.	Vac. INV			Idem.	Idem.
Puebla de Lillo.	170	Idem.	Idem.	Vac. Ovejero			Idem.	Idem.
Carrizo de la Ribera.	210	Aviar.	Peste Aviar.	Vacuna Dirección General de Ganadería			Idem.	Idem.
Armunia.	450	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.
San Andrés del Rabanedo.	450	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.
León.	800	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.
Astorga.	500	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.
Val de San Lorenzo	300	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.
Cabrerros del Río.	550	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.
La Robla.	1.000	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.
La Bañeza.	400	Idem.	Idem.	Idem e idem			Idem.	Idem.

RESUMEN

Aborto contagioso	5
Carbunco Sintomático	85
Mal Rojo	56
Perineumonía Bovina	353
Peste Aviar	4.660

León, 5 de Agosto de 1949.—El Inspector Veterinario-efe, (ilegible).

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE JULIO DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Individuos del mes anterior	Individuos del mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Seceden enfermos
Agalaxia	Valencia	Villaornate	Ovina	•	51	•	4	•	•
Perineumonía	Murias	Villablino	Bovina	•	4	•	•	•	•

León, 5 de Agosto de 1949.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

2499

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación de las obras de pavimentación entre los puntos kilométricos 61,354 y 62,210 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballes, (Calle del General Mola, en La Bañeza).

Vista la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 26 de Julio último para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Teodomiro Miguel Castro, vecino de La Bañeza, que se compromete a su ejecución con la baja del veintisiete por mil (27) sobre los precios de Administración que sirvieron de base al concurso.

León, 17 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela 2512

Administración de Justicia

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 67-949 que se sigue por pastoreo abusivo contra Antolín González Sánchez, en virtud de denuncia del Guarda particular Jurado Marcelino Martín Pizarro, se cita al denunciado antes dicho Antolín González Sánchez, que manifestó ser de 42 años de edad, hijo de Agapito y María, natural y vecino de Torrebarrio (León), para que el día 31 del actual, y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal con el fin de asistir como denuncia-

do a la celebración de la vista pública de dicho juicio; haciéndole saber que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente cédula de citación con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en funciones, en Garrovilla a 12 de Agosto de 1949.—El Secretario P. H., Matia E. Pozo.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 2506

En providencia dictada en el día de hoy en sumario núm. 43 de 1949, por la presente, se llama y emplaza a los parientes más próximos de Maximina Rodríguez Rellón, natural y vecina que fué de Liegos, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento a que haya lugar en derecho caso de no comparecer.

Riaño, a 10 de Agosto de 1949.—El Secretario Judicial, Luis Sarmiento. 2485

Requisitorias

Por medio de la presente se cancela, dejándola sin efecto, la requisitoria que llamando al procesado en sumario núm. 105 de 1941, sobre hurto, Alejandro Borrajo Gómez, se insertara en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 121 de fecha 30 de Mayo de 1945, y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de Junio del mismo año, cancelación que se

dispone por haber sido capturado y detenido en la Cárcel de este partido el aludido procesado.

Ponferrada a 6 de Agosto de 1949.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 2490

Por medio de la presente se cancela, dejando sin efecto, la requisitoria que llamando al procesado en sumario núm. 48 de 1943, sobre allanamiento de morada, José Núñez Núñez, se insertara en los Boletines Oficiales del Estado de fecha 20 de Junio de 1945, y de esta provincia de León de fecha 9 de Junio de 1945, ya que dicho procesado fué detenido e ingresado en la Cárcel de esta ciudad con fecha 10 del actual.

Ponferrada, 10 de Agosto de 1949.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible). 2491

Soto Padilla, Juan, hijo de Pedro y Josefa, de 42 años, casado, obrero, natural y vecino de Ubeda, domiciliado últimamente en los partidos judiciales de Riaño y La Vecilla, trabajando en obras en construcción y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en Prisión, decretada por auto de hoy, en sumario 69 de 1949, sobre abandono de familia, por hallarse comprendido en el caso del número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que si no comparece será declarado rebelde, y además le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ubeda, 12 de Agosto de 1949.—El Juez de instrucción interino, (ilegible). 2484